

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 779 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Papaliu, don Ion Stefan Octavian y don Cojacaru Eusebin Cosmin, contra las empresas “Construcciones Rednic S XXI, Sociedad Limitada”, y “Torvisco Levante, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistidos a don Gheorghe Papaliu, don Ion Stefan Octavian y don Cojacaru Eusebin Cosmin de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Rednic S XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.547/12)